

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Expedientes LXII Legislatura:
505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518,
522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

- 1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- 2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016 el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Cuarto denominado "De los Delitos contra el Desarrollo Urbano y el Derecho a la Vivienda", con sus capítulos I, II, III y sus respectivos artículos 418, 418 Bis y 418

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Ter, todos correspondientes al referido título del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 505 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016 la Diputada Martha Alicia Escamilla León, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y tercero del artículo 3, y un párrafo segundo del artículo 4, se reforman las fracciones XV, XVI, XXVI Y XXIX; y se adiciona la fracción LXVII, del artículo 43; y se reforman las fracciones XII y XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 506 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016 la Diputada María Luisa Matus Fuentes presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 241 del Código Penal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 507 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016 la Diputada Irais Francisca Gonzales Melo, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 318 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 508 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016, el Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 33 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 509 del índice de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016, el Diputado Adolfo Garcia Morales presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 512 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2016 la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 77 Bis al Capítulo 11, "De las actas de nacimiento", del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 513 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de enero de 2016 el Diputado Manuel Andrés Garcia Díaz, presentó iniciativa con Proyecto de Ley para el Fomento de los Valores Humanos y Cultura de la Legalidad en el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 518 del índice de la Comisión.

11- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de enero de 2016 el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona las fracciones VIII, IX y X del artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 522 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de enero de 2016 el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Título Vigésimo Tercero y se adicionan los Capítulos V y VI del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 523 del índice de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

13.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de enero de 2016 el Diputado Adolfo Garcia Morales, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción VI al artículo 137; un capítulo de Medios de Defensa e Impugnación; la creación de los artículos 159 y 160; y la creación de un quinto transitorio al Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 525 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 04 de febrero de 2016 la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 241 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 533 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 04 de febrero de 2016 la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 534 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 18 de febrero de 2016 la diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 539 del índice de la Comisión.

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 18 de febrero de 2016, el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, presentó iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca, la cual fue

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 541 del índice de la Comisión

18.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas presentadas en la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Que de la revisión a los expedientes descritos en los numerales del 3 al 17 del apartado de Antecedentes Legislativos del presente Dictamen, se desprende que la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante su periodo Constitucional, mismo que concluyó en fecha 13 de noviembre de 2016, no emitió acuerdo o dictamen correspondiente respecto a dichos expedientes.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes deberán presentar sus dictámenes ante la Legislatura, a más tardar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

a los 15 días de haber sido recibidos los expedientes por las mismas; en el caso que no pueda dictaminar, la Comisión lo manifestará por escrito a la Legislatura, expresando el motivo de la demora y solicitando el nuevo plazo, el cual se le concederá con término perentorio.

Por su parte el artículo 36 del mismo ordenamiento establece en su primer párrafo lo siguiente:

"De los negocios del primer año que tengan pendiente las Comisiones están obligadas a presentar dictamen al día siguiente de la apertura de las sesiones del siguiente año"

SEXTO.- Que visto el estado que guardan los expedientes materia del presente Dictamen y toda vez que transcurrió en exceso el plazo otorgado a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura del H. Congreso del estado de Oaxaca, sin que ésta haya emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto dichos expedientes, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, no obstante la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes descritos con anterioridad pueden ser presentados como nuevos por la legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura y que en su momento no generó pronunciamiento.

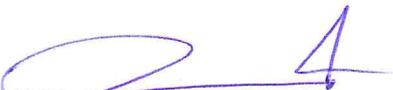
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a catorce de marzo del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA


DIP. DONOVAN RITO GARCÍA


DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.